

Don Juan Ramón Valenzuela Parra. Los Villares (Jaén). 207.640 pesetas.  
 Don Jaime Barreal García. Samos (Lugo). 12.500 pesetas.  
 Don Antonio Molero Córdoba. Vva. del Rosario (Málaga). 187.500 pesetas.  
 Doña Carolina Rosa Gregorio. Padrenda (Orense). 250.000 pesetas.  
 Don Jesús Velilla Moros. Cetina (Zaragoza). 325.400 pesetas.  
 Doña Teresa Agra Pampín. Biomorto (La Coruña). 11.869 pesetas.  
 Don Antonio Martínez Agudo. Baza (Granada). 75.000 pesetas.  
 Don Francisco Mesas Zafra. Baza (Granada). 30.000 pesetas.  
 Don Julián Almodóvar Montes. Santa Elena (Jaén). 250.000 pesetas.  
 Don Antonio Cruz Ruiz. Los Villares (Jaén). 110.501 pesetas.  
 Don Santiago Benito Serradilla. Sancti-Spiritus (Salamanca). 57.000 pesetas.  
 Don Miguel Castaño Benito. Sancti-Spiritus (Salamanca). 52.500 pesetas.  
 Don Demetrio García Hernández. Sancti-Spiritus (Salamanca). 40.900 pesetas.  
 Don Jerónimo Manzano Hervalejo. Ciudad Rodrigo (Salamanca). 397.400 pesetas.  
 Don Isidro Sánchez González. Ciudad Rodrigo (Salamanca). 294.790 pesetas.  
 Doña Vicenta Ciscar Pamplo. Benifairo Valldigna (Valencia). 215.000 pesetas.  
 Don Federico Cuñat Peris. Benifairo Valldigna (Valencia). 130.000 pesetas.  
 Don José Ribelles Alberola. Benifairo Valldigna (Valencia). 600.000 pesetas.  
 Don Jesús Serra Alberola. Benifairo Valldigna (Valencia). 155.000 pesetas.  
 Doña Elvira Serra Ribelles. Benifairo Valldigna (Valencia). 167.500 pesetas.  
 Doña Amparo Heredia Heredia. Cullera (Valencia). 537.500 pesetas.  
 Don Vicente Ibor Sapiña. Cullera (Valencia). 61.000 pesetas.  
 Doña Natalia Fernández Guirao. Tavernes Valldigna (Valencia). 250.000 pesetas.  
 Don Francisco Galpienso Sánchez. Tavernes Valldigna (Valencia). 250.000 pesetas.  
 Don Rafael Selva Martínez. Santa Eulalia Ronçana (Barcelona). 750.000 pesetas.  
 Don Eladio Gutiérrez Herrera. Alfácar (Granada). 150.000 pesetas.  
 Don Vicente Pablo Penella Alvira. Pomar de Cinca (Huesca). 272.941 pesetas.  
 Don Francisco Nájera Amorós. Guarromán (Jaén). 121.000 pesetas.  
 Doña Purificación Pérez Campo. Samos (Lugo). 225.000 pesetas.  
 Don Ramón Romero Heredia. Humilladero (Málaga). 272.832 pesetas.  
 Don Miguel Romero Heredia. Humilladero (Málaga). 332.282 pesetas.  
 Don Antonio Ruiz García. Humilladero (Málaga). 270.000 pesetas.  
 Don Manuel Arjona Bueno. Vva. del Rosario (Málaga). 255.000 pesetas.  
 Doña Francisca Bueno Vegas. Vva. del Rosario (Málaga). 367.500 pesetas.  
 Don Francisco García Córdoba. Vva. del Rosario (Málaga). 352.500 pesetas.  
 Don Juan Pérez Moreno. Vva. del Rosario (Málaga). 395.000 pesetas.  
 Doña Gracia Pérez Vegas. Vva. del Rosario (Málaga). 447.500 pesetas.  
 Don Antonio Podadera Villarrazo. Vva. del Rosario (Málaga). 337.500 pesetas.  
 Doña Dolores Vegas González. Vva. del Rosario (Málaga). 315.600 pesetas.  
 Doña Vicenta García Deus. Cullera (Valencia). 375.000 pesetas.  
 Doña Matilde Altur Torres. Tavernes Valldigna (Valencia). 168.908 pesetas.  
 Don Fernando Diodado Romero. Tavernes Valldigna (Valencia). 187.645 pesetas.  
 Total: 13.608.509 pesetas.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**26337** ORDEN de 11 de noviembre de 1997 por la que se modifica la adscripción de centros autorizados de danza.

El Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, establece en su disposición adicional cuarta que los mencionados centros serán adscritos,

a efectos administrativos, a un centro público en la correspondiente orden de autorización.

De acuerdo con dicha normativa el Ministerio de Educación y Cultura ha procedido a adscribir a aquellos centros, situados en su ámbito territorial de gestión, que han sido autorizados a impartir las enseñanzas de danza correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo al Real Conservatorio Profesional de Danza.

Sin embargo, el aumento experimentado en los últimos tiempos en el número de centros autorizados ha ocasionado un notable incremento en las labores administrativas que debe realizar el mencionado Conservatorio.

Por ello, y con objeto de optimizar los recursos humanos y mejorar la eficacia administrativa, parece necesario modificar la adscripción de los mencionados centros privados.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los centros privados autorizados por el Ministerio para impartir el grado elemental de danza correspondiente a la nueva ordenación del sistema educativo, quedan adscritos a los centros públicos según se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Con el fin de no perjudicar la trayectoria educativa de los alumnos, para las enseñanzas anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo los centros mantendrán su actual adscripción.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

### ANEXO

#### Real Conservatorio Profesional de Danza de Madrid (Calle Soria)

«Karel», calle Pablo Iglesias, número 86. Gijón.  
 «Centro de Arte, Danza y Música Karel», calle Príncipe, números 4-6. Gijón.  
 «Karel», plaza Longoria Carbajal, número 1. Oviedo.  
 «Edimey Estudio», plaza Príncipe de España, número 8. Alcorcón (Madrid).  
 «Alain Baldini», calle Bolivia, número 13. Madrid.

#### Conservatorio Profesional de Danza Clásica de Madrid (calle Comandante Fortea)

«Montepríncipe», urbanización «Montepríncipe». Bosdilla del Monte (Madrid).  
 «Rafael de Córdoba», calle Ferraz, número 1. Madrid.  
 «Loli Miras», calle Hermanos Pinzón, número 2. Madrid.  
 «Sotileza», calle Travesía de Floranes, número 3. Santander.  
 «Mancina», calle San Fernando, número 26. Santander.  
 «Abelín-Cabrillo», calle Hernán Cortés, número 45. Santander.  
 «Armengou», calle Calderón de la Barca, número 16. Santander.  
 «Rosa Núñez», calle Tres de Noviembre, número 6. Santander.

#### Conservatorio Elemental de Danza de Albacete

«Liceo Arturo Moya», calle Mayor, número 31. Albacete.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**26338** ORDEN de 20 de noviembre de 1997 por la que se dispone la inscripción de una variedad de rábano en la lista de variedades comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificadas por Ordenes de 4 de abril, 19 de septiembre